



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 204-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 12 de agosto del 2024

Visto,

El Decreto N° 308-2024-D-FISI-UNAP, en el que se adjunta el Informe N° 008-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 09 de agosto 2024, del Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicitando se emita Resolución Decanal, autorizando el evento de Proyección Social denominado **Seminario Taller: "Ensamblaje y Programación en el Computador"** presentado por el ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta que será ejecutado del 22 de junio y 20 de julio del 2024, en el laboratorio de cómputo de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...*", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado en Asamblea Universitaria de fecha 15 de marzo de 2024, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el **Dr. Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por un periodo de cuatro (4) años; del 29 de setiembre 2021 al 28 de setiembre de 2025

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitario N° 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, "Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje"; concordante con lo que establece el artículo 79 de la ley 30220.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato** señala en su inciso m): **Emitir Resoluciones de Decanatura**.



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, mediante Informe Nº 008-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 09 de agosto 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, autorizando el evento de extensión universitaria denominado **Seminario Taller: "Ensamblaje y Programación en el Computador"** a ser ejecutado entre el 22 de junio y el 20 de julio del 2024 en el laboratorio de cómputo de la FISI , según el proyecto presentado, por el docente ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta; concluyendo que, el proyecto cumple con lo que estipula el reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAP; por lo que, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos del presente documento, es necesario emitir la resolución decanal correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar con eficacia anticipada la ejecución del Proyección Social denominado **Seminario Taller: "Ensamblaje y Programación en el Computador"**, en el laboratorio de cómputo de la FISI, teniendo como:

organizadores y responsables, al Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Ing. Rony Torres Monson; Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz; Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano; Lic. Richard Alex López Albiño; Ing. Carlos Alberto García Cortegano; Ing. Alejandro Reategui Pezo; Ing. Paul Escobar Cardeña y Lic. Ángel Enrique López Rojas, a llevarse a cabo los días 22 de junio y 20 de julio del 2024.

Expositores, al Ing. Christian Alfredo Arévalo Jesús; Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta; Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz e Ing. Cesar Alexander Layango Souza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP